



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 21 DE JUNIO DE 1988

NUMERO 49

SUMARIO

Página

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Página

—**Universidad.**—Resolución de 25 de mayo de 1988, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 666

I. Disposiciones Generales

Consejería de Emigración y Acción Social

—**Ayudas.**—Orden de 12 de mayo de 1988, por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 1 de julio de 1986, por la que se disponen las normas que han de regir la tramitación de las ayudas periódicas a Ancianos y Enfermos 667

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

—**Concurso traslado.**—Orden de 15 de junio de 1988, por la que se resuelve el concurso del personal laboral que presta servicios en la Junta de Extremadura, convocado por Orden de 19 de marzo de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo 667

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de

8 de junio de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia A.T. 3.032 676

—**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 9 de junio de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: A.T. 4.244 676

—**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 9 de junio de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: A.T. 4.242 676

—**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 9 de junio de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: A.T. 2.425 677

—**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de junio de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: A.T. 4.207 677

V. Anuncios

Diputación Provincial de Badajoz

—**Expropiación.**—Anuncio de 3 de junio de 1988, de expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Mercado y Ferial de Villafranca de los Barros (Badajoz)» 678

—**Expropiación.**—Anuncio de 8 de junio de 1988, de expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de la red de distribución y nuevo depósito auxiliar» en Campanario (Badajoz) 678

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 25 de mayo de 1988, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1.888/1984 de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 15 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 25 de mayo de 1988.

El Rector,
P.D. el Vicerrector,
FRANCISCO VINAGRE JARA

REFERENCIA CONCURSO: 11/4

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Arqueología.

Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Martín Bueno. C.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Lorenzo Abad Casal. C.U. Universidad de Alicante.

Vocal 1.º: D. Manuel Bendala Galán. C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: D. Fernando Acuña Castroviejo. C.U. Universidad de Santiago.

Vocal 3.º: Doña Carmen Arangui Casco. C.U. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Doña Milagro Gil-Mascarell Bosca. C.U. Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. José María Luzón Nogue. C.U. Universidad de Cádiz.

Vocal 1.º: Doña María Pilar León Alonso. C.U. Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: D. Antonio Blanco Freijeiro. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: D. Alberto Balil Illana. C.U. Universidad de Valladolid.

REFERENCIA CONCURSO: 11/3

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Comisión titular:

Presidente: D. Gonzalo Anes Alvarez. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez. C.U. de Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: D. Ernesto Lluch Martín. C.U. Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Carlos Sudria y Triay. P.T.U. Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3.º: D. José Ignacio Jiménez Blanco. P.T.U. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Angel García Sanz. C.U. Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Enrique Llopis Agelan. P.T.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: D. Pedro Schawartz Girón. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: D. Juan Carmona Badia. P.T.U. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: D. José Luis Hernández Marco. P.T.U. Universidad del País Vasco

REFERENCIA CONCURSO: 11/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Economía Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: D. José Tomás Raga Gil. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Bustos Gisbert. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: D. Juan Urrutia Elejalde. C.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: D. Carlos Callaja Xifre. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: D. Victorio Valle Sánchez. C.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Gloria Begue Canton. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Rafael Pampillón Olmedo. C.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Javier Irastorza Revuelta. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: D. Joan Cals Guell. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: D. Manuel Delgado Cabezas. C.U. Universidad de Sevilla.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 12 de mayo de 1988, por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 1 de julio de 1986, por la que se disponen las normas que han de regir la tramitación de las ayudas periódicas a Ancianos y Enfermos.

El art. 33.6 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a los titulares de cada Consejería el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que les sean propias.

En su virtud, por la presente se

DISPONE:

Artículo 1.—El art. 2.1.3. último párrafo queda redactado de la siguiente forma:

Se entenderá que existe imposibilidad material de prestación de alimentos por parte de los familiares obligados, cuando la renta per cápita de éstos, computados todos los elementos que produzcan ingresos, sea igual o inferior a tres veces la cuantía anual de la Ayuda que se tramita.

Artículo 2.—El art. 2.3 de la Orden de 1 de julio de 1986, queda redactado de la siguiente forma:

«Art. 2.3. Las Ayudas por Enfermedad o Invalidez para toda clase de trabajo tendrán carácter excepcional y su concesión que en todo caso será

discrecional sólo procederá en situaciones límites de carencia de medios».

Artículo 3.—El art. 6.9.2 queda redactado de la siguiente forma:

«Art. 6.9.2. Expedientes fiscalizados rechazados. Evaluación de los mismos y actuación conforme a la norma legal. Disponiendo su remisión a la Dirección Territorial para su archivo, ordenando la subsanación de reparos, o en caso de no estar de acuerdo con éstos, haciendo suya la propuesta de la Dirección Territorial y elevando la misma al titular de esta Consejería para su resolución definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura».

Artículo 4.—En el art. 14.1 se añade el punto 1.4 que queda redactado en los siguientes términos:

«Art. 1.4. Y cualquier otra situación socio-familiar donde concurra la circunstancia de convivencia de hecho, y esa convivencia represente una carga económica real, siempre y cuando así se deduzca claramente del preceptivo Informe Social».

DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de mayo de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.
Ilmo. Sr. Director General de Centros.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 15 de junio de 1988, por la que se resuelve el concurso de traslado entre el personal laboral que presta servicios en la Junta de Extremadura, convocado por Orden de 19 de marzo de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Ilmos. Sres.:

Convocado concurso de traslado entre el personal laboral que presta servicios en la Junta de Extremadura, mediante Orden de 19 de marzo de 1988 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, y visto el informe del Tribunal designado en la Base Quinta de la Convocatoria,

RESUELVO:

1.—Adjudicar destino en las Consejerías, Centros Directivos y localidades que se indican al personal relacionado en los Anexos I y II de la presente Orden.

2.—Los concursantes no podrán renunciar al destino adjudicado, debiendo cesar en su puesto de trabajo en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura, y tomar posesión en el nuevo en el de tres o quince días siguientes al de cese, según que el puesto de trabajo radique en la misma o en distinta localidad.

En el caso de que el puesto de trabajo adjudicado estuviese ocupado por un contratado normal, los plazos de cese y toma de posesión señalados en el apartado anterior contarán desde la fecha de terminación del contrato temporal.

Asimismo, el concursante que viniese ocupando

plazas de centros sistenciales relacionados con la educación, o en Centros de investigación, y que hubiese obtenido traslado, no lo podrán hacer efectivo hasta la finalización del curso académico, o la finalización de las actividades de investigación encomendadas, o el programa de investigación.

A tales efectos, el Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el adjudicatario del puesto de trabajo, podrá acordar la prórroga de su cese, que en ningún caso podrá ser superior a 6 meses, debiéndolo comunicar a la Secretaria General Técnica de la Consejería de destino.

3.—Declarar desiertos los puestos de trabajo con-

vocados y no adjudicados, los cuales no aparecen publicados en los Anexos citados.

4.—Los traslados de localidad que se produzcan como consecuencia de la presente Resolución no darán derecho a indemnización alguna.

5.—Cuántas reclamaciones e incidencias se susciten en ocasión del presente concurso serán resueltas por delegación del Consejero de la Presidencia y Trabajo por el titular de la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 16 de junio de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

ANEXO I
PRESIDENCIA DE LA JUNTA

N. R. P. o D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO		PUESTO DE TRABAJO		LOCALIDAD
				CAT. PROFESIONAL	GRUPO SUBG.	
LO4EX0710	BERMEJO GONZALEZ, Gabriel	SECRETARIA GENERAL TEC.	AUX. ADMINISTRATIVO		IV B	MÉRIDA
<u>AGRICULTURA Y COMERCIO</u>						
N. R. P. o D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO		PUESTO DE TRABAJO		LOCALIDAD
				CAT. PROFESIONAL	GRUPO SUBG.	
LOEX1506	GARCIA TRAPILLA, José Luis	D. Gral. I.E.C.A.	OFICIAL DE 1ª		IV A	LA ORDEN
LO5EX2445	SOSA FALCON, Antonia	"	LIMPIADORA		V B	MÉRIDA
LO5EX2411	DURAN BALLAN; Eloy	D. Gral. Extruc. Agrarias	GUARDA JURADO (No c.)		IV C	NAVALMORAL MATA
<u>OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</u>						
N. R. P. o D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO		PUESTO DE TRABAJO		LOCALIDAD
				CAT. PROFESIONAL	GRUPO SUBG.	
LO5EX2434	PEREZ HORNERO, Jesús	D. Gral. Arqui. Vivienda	PEON ESPECIALIZADO		V A	CACERES
6.759.305	CASTRO REDONDO, Carlos	D. Gral. Infraestructura	OFICIAL 1ª CONDUCTOR		IV A	CACERES
LO5EX2437	GONZALEZ CASTILLO, José	D. Gral. Urbanismo O.T.YMA	OFICIAL 2ª CONDUCTOR		IV B	BADAJOS
LOEX0057	BARRENA BARRERO, Juan	D. Gral. del Territorio	AYUDANTE TECNICO		III B	MÉRIDA

EDUCACION Y CULTURA

N. R. P. o D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO		PUESTO DE TRABAJO CAT. PROFESIONAL		GRUPO SUBG.	LOCALIDAD
		S. General Técnica	PEON MANTENIMIENTO	V	B		
<u>SANIDAD Y CONSUMO</u>							
N. R. P. o D. N. I.		CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CAT. PROFESIONAL	GRUPO SUBG.	LOCALIDAD		
LO5EX2435	MONTERO BARQUERO; Jesús	D. Gral. Salud	ORDENANZA	V	A	CACERES	
<u>INDUSTRIA Y ENERGIA</u>							
N. R. P. o D. N. I.		CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CAT. PROFESIONAL	GRUPO SUBG.	LOCALIDAD		
LO3EX1809	MATA PEREZ, Felix	D. Gral. Industria E.M.	INSPECTOR MECANICO	IV	A	BADAJOZ	
LOEX0159	GARCIA GALAN, Angela	"	AUX. ADMINISTRATIVO	IV	B	BADAJOZ	
LO4EX1598	LOPEZ MARTIN, José Manuel	"	AUX. ADMINISTRATIVO	IV	B	VILLANUEVA SERENA	
LO5EX1805	ADAME CRUZ, Pedro	"	AUXILIAR MECANICO	IV	C	BADAJOZ	
LO3EX2453	BARRERO VICENTE, Luis Miguel	"	INSPECTOR MECANICO	IV	A	CACERES	
LO4EX0034	RUBIO BARRIGON, Encarnación	"	AUX. ADMINISTRATIVO	IV	B	CACERES	
LO4EX1901	SANCHEZ FERNANDEZ, José Luis	"	AUX. ADMINISTRATIVO	IV	B	PLASENCIA	
LO4EX2456	BARRENA ALVAREZ, Calixto	"	AUX. MECANICO	IV	C	CACERES	

EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

N.º F. I. N.º I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO		GRUPO	SUBG.	LOCALIDAD
			CAT.	PROFESIONAL			
LO4EX2440	PEREZ GAÑAN, Felisa	G. I. "Las Jaras"	AUX. PUERICULTURA		IV	B	BADAJOS
6.253.834	GUISADO TRIGO, Francisca	"	LIMPIADORA		V	B	"
LOEX0890	CUADRADO FERNANDEZ, Bibiana	G. I. N. Sra. Soledad	AUX. PUERICULTURA		IV	B	"
LOEX1104	JIMENO DE CASTRO, Matilde	"	LIMPIADORA		V	B	"
LO5EX1273	PEREZ GALLARDO, Constanza	G. I. La Encina	AUX. PUERICULTURA		IV	B	DON BENITO
LOEX0758	ARRIBAS MORA, Isabel	G.I. Albayada	"		IV	B	BADAJOS
LOEX0864	COVARRUBIAS LOZANO, Pilar	"	"		IV	B	"
LO4EX2369	MOLINA HIDALGO, Purificación	G. I. Azuaga	"		IV	B	AZUAGA
LO5EX0696	PEREZ MORUNO, Rosario	"	LIMPIADORA		V	B	"
LO2EX2191	HERNANDEZ MARTINEZ, Isabel	G.I. Fregenal Sierra	DIRECTOR GUARDERIA INFANTIL		II	A	FREGENAL SIERRA
LOEX1117	LEON GASCON, Mª Pilar	G. I. Badajoz	"		II	A	BADAJOS
LOEX1044	GRAGERA ALZAS, Mª Pilar	"	AUX. PUERICULTURA		IV	B	"
LO4EX2326	JIMENEZ PINILLA, Julia	"	"		IV	B	"
LOEX1232	OLIVA CABANILLAS, Mª José	"	"		IV	B	"
LOEX1359	SANABRIA REMEDIOS, Mª Dolores	"	"		IV	B	"
LOEX1389	SANTOS RAMOS, Avelina	"	"		IV	B	"
LOEX3028	SOLAR DE ALARCON, Francisca	"	"		IV	B	"
LOEX1417	TREJO DE LA CRUZ, Guadalupe	"	"		IV	B	"
LOEX1437	VIDAL RUIZ, Isabel	"	"		IV	B	"

EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

N. P. P. O N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO O CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO		GRUPO SUBG.	LOCALIDAD
			CAT. PROFESIONAL	CAT. PROFESIONAL		
LOEX1060	GUTIERREZ PEREZ, Severiana	G.I. Badajoz	COCINERO		IV	BADAJOS
LOEX0510	MIMBRERO TENA, Manuela	"	PEON E. COCINA		V	"
LOEX2167	BARRERA SANCHEZ, Encarna	"	LIMPIADORA		V	"
LOEX0881	CEREZO CASATEJADA, María	"	"		V	"
LOEX1383	SANGUINO BARABEL, Ramona	"	"		V	"
LOEX1236	ORTEGA HIDALGO, Concepción	"	"		V	"
LOEX2104	FERNANDEZ COLOMO, Manuel	H.E. Santa Eulalia	EDUCADOR (Tur.)		II	MERIDA
LOEX0270	MUÑOZ GARCIA, Gregorio Sixto	"	ADMINISTRATIVO, 1ª		III	"
LOEX0825	CAMBERO LUCEÑO, Isabel	"	AUX. PUERICULTURA (Noc. Tur.)		IV	"
LOEX0886	CRUZ BARRIENTO, Nieves	"	" (Tur.)		IV	"
LOEX1366	SANCHEZ ESCOBAR, Patrocinio	H.E. Pedro Valdivia	EDUCADOR (Tur.)		II	VILLANUEVA SERENA
LOEX0560	RODRIGO DE PRADO, Carmen	"	"		II	"
LOEX0574	RUIZ GIL, Manuela	"	"		II	"
LOEX2444	MATEOS GARCIA, Mª Angeles	"	LIMPIADORA		V	"
LOEX1819	AYALA Y AYALA, Mª Soledad	R.E. Nueñez Balboa	EDUCADORA		II	BADAJOS
6.947.996	ALCANTARA PUIG ALCANTUZ, Pedro	"	"		II	"
LOEX1096	ISLA CALDERON, Consuelo	"	"		II	"
LOEX1277	PEREZ MASERO, Mª Dolores	"	"		II	"

EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

C. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO		PUESTO DE TRABAJO		GRUPO	SUBG.	LOCALIDAD
				CAT. PROFESIONAL				
80.031.693	ZAMBRANO PULIDO, Inmaculada	R.E. Nuñez Balboa		EDUCADORA (Tur.)	II	A	BADAJOS	
LOEX0772	BARRA ZAMBRANO, Manuela	"		LIMPIADORA "	V	B	"	
LOEX2539	GUISADO TRIGO, Maximiliana	"		" "	V	B	"	
LO2EX2362	ALVAREZ FERNANDEZ, Lucía Mª	R.E. San Juan Bautista		EDUCADORA "	II	A	"	
LO2EX2114	TUREGANO TRUNILLO, Mª Luz	"		" "	II	A	"	
LO5EX2461	ALCOVER JUAN, Elena	R.A. Alonso Mendoza		LIMPIADORA "	V	B	DON BENITO	
LOEX1156	MUÑOZ SANCHEZ, José Antonio	R.C. Ancianos		ADMINISTRATIVO 1ª	III	B	MONTIJO	
LOEX1037	GONZALEZ PEREZ, Magdalena	R.A. La Coronada		DIPLOMADO ENFERMERIA (Tur.)	II	A	VILLAFRANCA BARROS	
LO5EX2447	FRIAS CAÑAMERO, Emilia	G.A. Trajano		LIMPIADORA "	V	B	MÉRIDA	
LO4EX1095	IGLESIAS ORTIZ, Concha	G.I. Pinocho		AUX. PUERICULTURA	IV	B	ACEITUNILLA	
LO5EX0881	CORTES VECINO, Carmen	G.I. Aldea Moret		LIMPIADORA	V	B	CACERES	
LO5EX1093	IGLESIAS IGLESIAS, Mª Carmen	G.I. Alfonso Aragón Fofó		AUX. PUERICULTURA	IV	B	"	
LO4EX1619	VIDAL GUERRA, Josefa	G.I. N. Sra. Angustias		LIMPIADORA	V	A	PLASENCIA	
LOEX1158	MARTIN GUILLERMO, Juana	G.I. Glorias Fuertes		PEON E. COCINAS	V	B	"	
LOEX1048	GRAVELINA GALAVIS, Deogracia	"		LIMPIADORA	V	B	NAVALMORAL MATA	
LOEX2415	DIEZ SANTIAGO, Pilar	G. Infantil Moraleja		AUX. PUERICULTURA	IV	B	MORALEJA	
LO2EX2108	HURTADO SAEZ, José M.	G. Infantil		DIRECTOR G.I.	II	A	CACERES	
LOEX0982	GALLEGO FERNANDEZ, Mª Concepción	"		AUX. PUERICULTURA	IV	B	"	
LO4EX1067	HERNANDEZ MARTIN, Mª Sol	"		"	IV	B	"	
8.776.910	DOMINGUEZ ARRANZ, José M.	R.E. San Juan Bautista		VIGILANTE (Noc. Tur.)	V	B	BADAJOS	

EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO		GRUPO	SUBG.	LOCALIDAD
			CAT.	PROFESIONAL			
L04EX2328	FULIDO DIAZ, M ^a Luz	G. Infantil	AUX. PUERICULTURA		IV	B	CACERES
L04EX1302	FULIDO ZAMORANO, Teresa	"	"		IV	B	"
L04EX1318	DEL RIO SANCHEZ, M ^a Eugenia	"	"		IV	B	"
L04EX2331	ROMERO RUIZ, M ^a Isabel	"	"		IV	B	"
L04EX2168	MATAMORON HERNANDEZ, M ^a Jesús	"	"		IV	B	"
L04EX2364	VALLE GOMEZ, Valeriana	"	"		IV	B	"
LOEX1029	GONZALEZ DE LOS DOLORES, Rosa	"	PEON E. COCINA		V	A	"
LOEX1035	GUERRA MAESTRE, Sebastiana	"	LIMPIADORA		V	B	"
LO5EX0660	GARZO MARTINEZ, Victoria	"	"		V	B	"
LO5EX0912	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Isabel	"	"		V	B	"
LO5EX1161	MARTIN MARTIN, Consuelo	"	"		V	B	"
L04EX2330	REDONDO CANCHO, M ^a Dolores	"	AUX. PUERICULTURA		IV	B	JARAIZ DE LA VERA
LOEX1031	GONZALEZ GONZALEZ, Elena	"	"		IV	B	MIAJADAS
LO5EX0891	CUADRADO SANABRIA, Josefa	"	LIMPIADORA		V	B	"
LO5EX1356	SALCEDO RAMIRO, M ^a Luisa	H.E. Francisco Pizarro	"	(T ^{ur.})	V	B	Trujillo
LO2EX1825	MERIDEÑO NIETO, Francisco	R.E. Garcia de Paredes	EDUCADOR	"	II	A	CACERES
LOEX2113	ROBADO MARISCAL, Miguel Urbano	"	"	"	II	A	"

EMIGRACION Y ACCIO SOCIAL

N.º P. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO o CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO		LOCALIDAD
			CAT. PROFESIONAL	GRUP. SUBG.	
LOEX0033	PERLADO ALONSO, M ^º Eloisa	R.E. Garcia Paredes	ADMINISTRATIVO 1 ^º	III B	CACERES
LO5EX0785	BERNAL PEREZ, M ^º Antonia	G.I. Garcia Paredes	AUX. PUERICULTURA (Noc. Tur.)	IV B	"
LO4EX2321	CALLE PALACIOS, M ^º Milagros	"	"	IV B	"
LOEX1291	PORTILLO TALAVERA, M ^º Amparo	"	(Noc. Tur.)	IV B	"
LO5EX0037	ZARCO BATALLA, Ladislao	R.E. García de Paredes	CONSERJE	V A	"
6.965.777	TALVERA BORRELLA, Soledad	"	LIMPIADORA (Tur.)	V B	"
LO2EX2109	IGLESIAS TOVAR, Marciano	R.E. Valcorchero	EDUCADOR	II A	PLASENCIA
LOEX0991	GARCIA ALCON, Marcelina	"	COCINERO	IV B	"
LOEX1515	HERNANDEZ PABLOS, Manuel	"	SUBALTERNO	V B	"
LOEX1019	GOMEZ MARTIN, Milagros	"	LIMPIADORA	V B	"
LO5EX2464	MONTECINO RODRIGUEZ, Raquel	"	"	V B	"
LO1EX1931	CANO RAMOS, José Javier	R.C. Ancianos	DIRECTOR RESIDENCIA "	I A	NAVALMORAL MATA
LO4EX2312	COLLADO CRUZ, Carmen	R. Ancianos	AUX. SANITARIO (Noc.)	IV B	"
LO5EX	PEREZ SANTOS, M ^º Antonia	"	LIMPIADORA	V B	"
LO3EX0035	SANCHEZ TRANCON, Pedro	C.R. Atención Mujer	ADMINISTRATIVO 1 ^º	III B	CACERES
LO5EX0633	ACOSTA MUÑOZ, Angela	G.I. Vigen Montaña	LIMPIADORA	V B	"

A N E X O II
EMIGRACION Y ACCION SOCIAL "RESULTAS"

N. R. P. C. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO		PUESTO DE TRABAJO		GRUPO SUBG.	LOCALIDAD
		CENTRO DE TRABAJO	CAT. PROFESIONAL	CENTRO DE TRABAJO	CAT. PROFESIONAL		
LO2EX113	LAZARO RODRIGUEZ, Fco. Javier	G.I. Las Adelfas	DIRECTOR G. INFANTIL			II A	JEREZ CABALLEROS
LO2EX2111	MORENO LOBO, Jesús	G.I. La Soledad	"			II A	BADAJOS
LOEX1312	REDONDO MURILLO, Antonio	G.I. Virgen del Puerto	"			II A	PLASENCIA
8.658.306	CRUZ CASTRO, Agustina	N. Sra. Guadalupe	AUX. PUERICULTURA			IV B	MERIDA
LOEX0943	CARRASCO SOLIS, M ^o Fe	G.I. Nta. Sra. Guadalupe	LIMPIADORA			V B	"
LOEX1121	LOPEZ GONZALEZ, Manuela	G.I. V. Botoa	LIMPIADORA			V B	BADAJOS
LOEX1396	SILVESTRE MORALES, Lourdes	"	"			V B	"
LO5EX643	BERMEJO SERVAN, R. CARMEN	D. Territorial A. Social	"			V B	CACERES
OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE "RESULTAS"							
N. R. P. C. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO		PUESTO DE TRABAJO		GRUPO SUBG.	LOCALIDAD
		CENTRO DE TRABAJO	CAT. PROFESIONAL	CENTRO DE TRABAJO	CAT. PROFESIONAL		
LO5EX2457	MARTIN GALLARDO, Luisa Fernanda	S. General Tecnica	ORDENANZA			V A	MERIDA
INDUSTRIA Y ENERGIA (RESULTAS)							
N. R. P. C. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DIRECTIVO		PUESTO DE TRABAJO		GRUPO SUBG.	LOCALIDAD
		CENTRO DE TRABAJO	CAT. PROFESIONAL	CENTRO DE TRABAJO	CAT. PROFESIONAL		
LO3EX2452	MACIAS GOMEZ, Maximiliano	D.Gral. I.E. y Minas	INS. MECANICO			IV A	MERIDA
9.153.927	FUERTES MARQUEZ, Abelardo	"	"			IV A	VILLANUEVA SERENA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Alejo Piñero Corrales con domicilio en Madrigalejo, calle Cisneros, 6, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Alejo Piñero Corrales el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Madrigalejo.
Número de transformador: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 75 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 135.000.
Finalidad: Aumento de potencia de transformador de 25 a 75 KVA.
Referencia del expediente: A.T.: 3.032

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de junio de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Julián Díaz Sánchez y otros, con domicilio en Plasencia, Avda. José Antonio, 25, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Julián Díaz Sánchez y otros el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen Apoyo 32 línea A.T. de Iberduero, S.A. que suministra Mirabel.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 136

Materiales: Apoyos metálicos, galvanizados. Cruetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Corralillo

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200/230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 993.076.

Finalidad: Alumbrado viviendas rurales.

Referencia del expediente: A.T.: 4.244

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de junio de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Fernando Pérez Ceballos, con domicilio en Plasencia, Ctra. Estación, 26, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Fernando Pérez Ceballos el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen Apoyo s/n línea propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Montehermoso.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 14

Materiales: Crucetas metálicas galvanizadas.

Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Atalaya».

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.155.185.

Finalidad: Suministro de energía a secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: A.T.: 4.242

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de junio de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Manuel y Juan de Dios Fraile Redondo, con domicilio en Talavera de la Reina, calle Muñoz Urra, 17, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Manuel y Juan de Dios Fraile Redondo el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Robledal».

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/398-230.

Presupuesto en pesetas: 719.739.

Finalidad: Ampliación de potencia en C.T. de 25 a 100 KVA.

Referencia del expediente: A.T.: 2.425

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de junio de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Repoblaciones y Bosquetes, S.L. con domicilio en Madrid, calle Príncipe, 126, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Repoblaciones y Bosquetes, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Río Jerte-ETD Galisteo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Galisteo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 15

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores suspendidos. Conductores Al-Ac de 31,10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Patua».

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200+5% 230-127

V.

Presupuesto en pesetas: 704.855.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T.: 4.207

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con

la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de junio de 1988

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,

V. Anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de junio de 1988, de expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Mercado y Ferial de Villafranca de los Barros (Badajoz)».

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y previo acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de diciembre de 1987, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra denominada «Mercado y Ferial» en Villafranca de los Barros y que figura incluida en los Planes de Obras y Servicios de 1987, bajo el número 208, y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto nº 21/88, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone esta Diputación Provincial proceder al levantamiento del ACTA PREVIA A LA OCUPACION del derecho afectado que se describe, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los quince naturales contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en nombre de los mismos, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta, podrán formularse por escrito y ante esta Diputación Provincial, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Badajoz, 3 de junio de 1988.

A F E C T A D O S

LOCALIZACION DE LA FINCA OBJETO DE EXPROPIACION

«Extensión de terrenos rústicos en una superficie

de 2,171 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, con propiedad de Don Pedro Tous de Monsalve; Sur, con terrenos resultantes de la misma; Este, con finca propiedad de don Antonio Cortés Vicente; y Oeste, con el arroyo «Tripero», encontrándose en referida porción de terrenos tres estanques, tres pozos y una casa, en ruinas».

Esta extensión procede de la propiedad de los señores don José, don Angel y doña Aurora Castellano Morgado, siendo su inscripción la de: «Rústica—suerte de tierra de regadío—, en el término municipal de Villafranca de los Barros, a sitio de «Encomienda», «Cruz de Zafra» o «Huerta de la Rana», con una superficie, según el título, de una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas, y según el catastro, de dos hectáreas y cincuenta y cinco áreas, encontrándose dentro de su perímetro tres estanques y tres pozos, una casa con camino de acceso desde el camino de la «Cruz de Zafra» y una línea de fluido eléctrico, siendo sus linderos, al Norte con zona urbana y terrenos de herederos de don Pedro Tous de Monsalve y Ceballos, teniendo su entrada por entre éste y la huerta del mismo por la calle Zurbarán, en el frente del Norte».

ANUNCIO de 8 de junio de 1988, de expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de la red de distribución y nuevo depósito auxiliar en Campanario (Badajoz)».

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y previo acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en Sesión Ordinaria de 29 de enero pasado, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra denominada «Ampliación y mejora de la red de distribución y nuevo depósito auxiliar» en Campanario y que figura incluida en los Planes de Obras y Servicios de 1987, bajo el número 11, y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto nº 28/88, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone esta Diputación Provincial proceder al levantamiento del ACTA PREVIA A LA OCUPACION del derecho

afectado que se describe, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los quince naturales contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Campanario, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. El propietario afectado deberá asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta, podrán formularse por escrito y ante esta Diputación Pro-

vincial, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Badajoz, 8 de junio de 1988.

A F E C T A D O S

LOCALIZACION DE LA FINCA OBJETO DE EXPROPIACION

«Parcela de terreno de labor, en el término municipal de Campanario de 256 metros cuadrados, formada por un cuadrado de 16x16 metros lineales, junto al lateral derecho del vallado existente en el que actualmente está construido el depósito elevado y depósito auxiliar para bombeo de agua en el propio municipio, y que resulta ser propiedad de don Gregorio Martín Blanco».

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquella.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

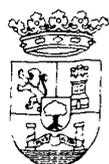
Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas,
a partir del día 1 de de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.
Con fecha de de 1988, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón
nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)